CONSORCIO VIAS URBANAS 2024

CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-008-2024

CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO III)".

CERTIFICACION BANCARIA

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA REGION CARIBE S.A-EDUBAR S.A

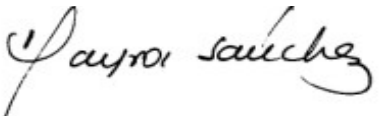
Barranquilla, 13 de Abril de 2023.

Señores
A QUIEN INTERESE.
Ciudad.

Nos permitimos informar que FINANCETECH S.A.S identificado con NIT número 9016986709, se encuentra vinculado (a) a nuestra base de clientes con una CUENTA DE AHORRO No. 212001232760 la cual se encuentra activa y el manejo ha sido adecuado.

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) a los 13 días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,



Mayra Sanchez
Jefe de servicio al cliente

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 24 de abril de 2024

Señores
CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-008-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. Y EL CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito manifestarle que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A. recibió su comunicación radicada el quince (15) de abril de 2024, conforme a la cual declara:

- Que se encuentra debidamente notificada de lo expuesto en dicha comunicación.

- Que se encuentra notificada de la cesión de los derechos económicos del **CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024**, identificado con NIT 901.817.849-1, derivados de la ejecución del contrato de obra **SA-EDU-008-2024**, cuyo objeto es la *"Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales boxculvert, y obras complementarias para el programa Barrios a la Obra etapa VIII, módulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX en el Distrito de Barranquilla (Módulo III)".*

- Que en virtud de dicha cesión y en cumplimiento de la instrucción impartida por el cedente, **CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024**, se procederá a transferir a partir de la fecha, a favor del cesionario, **FINANCETECH S.A.S.,** identificado con NIT 901.698.670-9, todos los recursos correspondientes a los pagos que en desarrollo del contrato de obra **SA-EDU-008-2024** deban efectuarse al **CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024.**

Atentamente,

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
C.C. 55.221.166
Representante Legal – EDUBAR S.A.

Proyectó: Ernesto Abello Camacho – Asesor Subgerencia de Contratación
Revisó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación
Mauricio Valdeblánquez Támara – Subgerente Jurídico